INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CONV-PUB-005-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Entidad Contratante:

E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox – Bolívar

Objeto:
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS NO. CONV-PUB-001-2026, CONV-PUB-002-2026 Y CONV-PUB-003-2026, RELACIONADOS CON LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS DE SALUD DE LAS BOQUILLAS, LA CANDELARIA Y SANTA CRUZ, EN EL DISTRITO DE MOMPOX – BOLÍVAR.

Modalidad de Selección:
Convocatoria Pública – Régimen Especial

Fecha de Evaluación:
29 de abril de 2026

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con el acta de cierre del proceso, se recibió una (1) propuesta, presentada por:

Proponente: Fundación Empresarial y Socioambiental SUPERINT identificado con Nit 901.617.798-6
Representante Legal: Carlos Mauricio Corrales Ochoa

En consecuencia, se configura el escenario de oferta única, situación prevista en el marco normativo aplicable y en el pliego de condiciones, lo cual impone a la entidad la obligación de verificar el cumplimiento integral

de los requisitos habilitantes y la conveniencia de la oferta para los intereses institucionales.

3. MARCO NORMATIVO Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el Manual de Contratación de la entidad.

La evaluación se desarrolló conforme a las reglas previamente establecidas en el pliego de condiciones, bajo los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad.

La metodología aplicada comprende:

- Verificación de requisitos habilitantes bajo el criterio de cumple o no cumple.
- Evaluación de la oferta económica, de conformidad con el criterio de menor valor.
- Análisis integral de la oferta en el contexto de oferta única, verificando su idoneidad y conveniencia.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

4.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El comité evaluador procedió a verificar los documentos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, evidenciando lo siguiente:

Ítem	Requisito	Resultado	Observación
1	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	El proponente aporta documento debidamente suscrito por el representante legal, en el cual manifiesta expresamente su intención de participar, el conocimiento y aceptación del pliego, la ausencia de inhabilidades y el compromiso de ejecución del contrato, conforme a lo exigido.

2	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Se acredita la existencia jurídica de la entidad, la vigencia del registro, las facultades del representante legal y la relación directa del objeto social con el objeto del contrato.
3	Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	Se evidencia inscripción activa y actividades económicas acordes con la naturaleza del proceso contractual.
4	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Se presenta garantía en los términos exigidos, cubriendo el porcentaje y la vigencia requeridos, amparando los riesgos establecidos en el pliego.
5	Certificados de antecedentes	CUMPLE	No se registran antecedentes fiscales, disciplinarios ni judiciales que generen inhabilidad para contratar.
6	Certificación de seguridad social y parafiscales	CUMPLE	Se acredita el cumplimiento de obligaciones conforme a la normativa vigente.
7	Documento de identidad	CUMPLE	Se aporta copia del documento del representante legal.
8	SG-SST	CUMPLE	Se acredita el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad aplicable.

Del análisis anterior se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, lo que permite su continuidad en el proceso de evaluación.

4.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En relación con la capacidad técnica del proponente, se verificó el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos, así:

Tipo	Requisito	Resultado	Observación

Experiencia general	Mínimo tres (3) años	CUMPLE	Se acredita trayectoria superior al mínimo requerido, lo cual evidencia estabilidad organizacional y conocimiento del sector.
Experiencia específica	Mínimo dos (2) contratos relacionados	CUMPLE	Se aportan certificaciones contractuales que evidencian experiencia en interventoría y/o ejecución de proyectos de infraestructura en salud con entidades públicas, cumpliendo las condiciones exigidas en el pliego.

Se concluye que el proponente cuenta con la experiencia suficiente para ejecutar el objeto contractual, en términos de idoneidad técnica y conocimiento del sector salud.

4.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se verificó el cumplimiento de las condiciones relacionadas con el equipo de trabajo exigido:

Cargo	Requisito	Resultado	Observación
Director de interventoría	Formación profesional	CUMPLE	Se acredita título profesional en área exigida.
Experiencia general	Mínimo diez (10) años	CUMPLE	Se evidencia experiencia superior a la requerida.
Experiencia específica	Mínimo cinco (5) certificaciones	CUMPLE	Se aportan certificaciones en proyectos de infraestructura hospitalaria en la región definida en el pliego.
Disponibilidad	Carta de compromiso	CUMPLE	Se allega documento suscrito que garantiza la disponibilidad del profesional durante la ejecución del contrato.

El análisis permite establecer que el equipo propuesto cumple con las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo adecuado de la interventoría.

5. RESULTADO DE HABILITACIÓN

De conformidad con la verificación realizada, el proponente:

FUNDACIÓN EMPRESARIAL Y SOCIOAMBIENTAL SUPERINT

Cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones, razón por la cual se encuentra habilitado para continuar en la evaluación del proceso.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El valor de la oferta presentada corresponde a:

$74.573.234

Del análisis efectuado se concluye:

- El valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial definido por la entidad.
- La propuesta económica se presenta de manera clara, sin inconsistencias aritméticas.
- No se evidencian elementos que permitan inferir un precio artificialmente bajo o que comprometa la ejecución del contrato.
- El valor resulta coherente con el alcance del objeto contractual, la complejidad técnica del servicio y las condiciones del mercado.

En consecuencia, la oferta económica cumple con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

7. ANÁLISIS DE OFERTA ÚNICA

En el presente proceso se configura la situación de oferta única, lo cual, conforme al Decreto 1082 de 2015, no impide la adjudicación, siempre que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y resulte favorable para la entidad.

En ese sentido, el comité evaluador verificó:

- El cumplimiento integral de los requisitos habilitantes.
- La idoneidad técnica del proponente.
- La coherencia de la oferta económica.
- La correspondencia entre la propuesta y las necesidades de la entidad.

Como resultado de dicho análisis, se determina que la propuesta es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, y satisface los fines del proceso contractual.

8. CONCLUSIONES

Del proceso de evaluación se concluye que:

1. La propuesta presentada cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, tanto en el componente jurídico como en el técnico y de experiencia.
2. El proponente acredita la idoneidad necesaria para ejecutar el contrato, evidenciando experiencia en proyectos similares, conocimiento del sector salud y capacidad operativa para asumir las obligaciones derivadas de la interventoría.
3. El equipo de trabajo propuesto cumple con los perfiles exigidos, garantizando la dirección técnica adecuada del contrato y el control efectivo de las obras objeto de seguimiento.
4. La oferta económica es coherente, se encuentra dentro del presupuesto oficial y no presenta riesgos que comprometan la ejecución del contrato.
5. La propuesta resulta favorable para la entidad, en la medida en que satisface las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

9. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el análisis realizado, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de la Convocatoria Pública No. CONV-PUB-005-2026 a: **FUNDACIÓN EMPRESARIAL Y SOCIOAMBIENTAL SUPERINT** identificado con Nit 901.617.798-6, Representante Legal: Carlos Mauricio Corrales Ochoa, Por cumplir integralmente con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y presentar una oferta ajustada a las necesidades de la entidad.

10. FIRMA DEL EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

EMIRO TORO PALOMINO
Tesorero E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox – Bolívar